

TARIFAS PROCESO VALUATORIO BAC

CONCEPTO	Rangos Valor Avalúo	Minima SMMLV	Tarifa Intermedia	Maxima SMMLV	Anotación a Tener en cuenta
Urbanos Vivienda: se refiere a los avalúos realizados sobre predios ubicados en áreas urbanas que están destinados al uso habitacional.	Inmueble Menor o Igual VIP	12%	No aplica. Es tarifa Única		• Para los casos de avalúos con subsidio Mi Casa Ya. En caso de requerir una segunda visita, la tarifa a cobrar adicional es del 5% SMMLV.
	Mayores a VIP hasta VIS	16%			
	Mayor a VIS hasta 300 SMMLV	30%			
	De 300 SMMLV hasta 500 SMMLV	40%			
	De 500 SMMLV hasta 750 SMMLV	60%			
	Mayor a 750 SMMLV	80%			
Urbanos Vivienda Funcionarios BAC: se refiere a los avalúos realizados sobre propiedades con uso habitacional destinadas a funcionarios BAC.	Cualquier Valor	15%	No aplica. Es tarifa Única		
Urbanos No Residencial: se refiere a los avalúos de predios urbanos destinados a usos distintos al residencial, como comerciales, industriales o mixtos.	Hasta 250 SMMLV	30%	0,1% del valor comercial del inmueble	5 SMMLV	
Rurales: se refiere a los avalúos de inmuebles situados dentro de áreas rurales.	Hasta 350 SMMLV	35%	0,1% del valor comercial del inmueble	6 SMMLV	
Maquinaria y Equipos: se refiere a los avalúos de bienes muebles especializados, como maquinaria industrial o equipos específicos.	Por cotización				Una vez recibida la cotización, el banco analizará la propuesta, sin garantizar la aceptación de esta.
OBSERVACIONES GENERALES TARIFAS					
1. Las tarifas se establecen de acuerdo con el salario mínimo legal vigente sin incluir el subsidio de transporte con respecto a la fecha de la visita al bien.					
2. La Tarifa se establece con el valor comercial total del inmueble (Incluye cultivos, construcciones y anexos)					
3. Para los casos de vivienda con subsidio de mi casa ya en los que se requiera una segunda visita esta será cobrada al aprobar el segundo informe					

Unidad de Avalúos

Gerencia Nacional Controles de Inversión y Avaluos.

*Tarifas aprobadas diciembre 2024